INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-2025-056

FECHA:	**11/12/2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**
OBJETO DEL PROCESO:	**"ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025"**

El día 11 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y acatando lo allí estipulado, se dio inició a la evaluación y verificación de las ofertas presentadas y requisitos habilitantes para realizar el INFORME DE EVALUACIÓN, conforme lo establece la invitación pública del proceso CMC-2025-056 publicado en la página del SECOP II.

Miembros del comité evaluador:

LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN, Contratista apoyo profesional de la oficina de contratación.

Conforme a la plataforma SECOP II dentro del proceso mínima cuantía CMC-2025-056, se evidencia que se presentaron dos proponentes:

N°	NOMBRES DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	HORA Y FECHA DE RADICACIÓN	VALOR TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA	VALOR OFERTA SECOP II
1	ALDEMAR BAUTISTA BARRETO	CC. 96.351.120	*10/12/2025 11:16 PM*	$25.396.560,00	$25.396.560,00
2	ALONSO LIZARAZO DIAZ	C.C 1.013.605.161	*11/12/2025 6:44:23 AM*	$19.493.000,00	$19.493.000,00

Conforme a lo anterior y a la normatividad antes mencionada se procederá a evaluar la oferta iniciándose la evaluación de la propuesta de la siguiente forma:

PROPONENTE CON MENOR VALOR EN SU PROPUESTA: ALONSO LIZARAZO DIAZ

Teniendo en cuenta que el día 09 de diciembre de 2025, se limitó el proceso contractual a MiPymes nacionales con domicilio en el municipio de El Doncello Caquetá, se verifica la documentación allegada por el proponente y se percata que en el Certificado de registro mercantil de fecha del 05 de noviembre de 2025, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la página 1 de 4, que el domicilio del proponente es en la ciudad de Bogotá D.C y no en el Municipio de El Doncello Caquetá, y que conforme al literal J.J del numeral 1.17 de la invitación publica CMC-2025-056, que establece una de las causales de rechazo de la propuesta, indica: "*Cuando el proceso de contratación se encuentre limitado a MiPymes territoriales o nacionales y el proponente no cumpla con tal condición.*"

Que conforme a lo anterior se deberá rechazar la propuesta de **ALONSO LIZARAZO DIAZ**, conforme a lo anterior.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2567029723A97

5 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 08:12:28

AB25670297 PÁGINA: 1 DE 2

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : ALONSO LIZARAZO DIAZ
C.C. : 1.013.605.161
N.I.T. : 1013605161 3 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO
CERTIFICA:
MATRICULA NO : 02181390 DEL 13 DE FEBRERO DE 2012
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 24 # 16 - 66 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : FANALTI@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 24 # 16 - 66 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: FANALTI@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE AGOSTO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$17,000,000

SEGUNDO PROPONENTE: ALDEMAR BAUTISTA BARRETO

VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS, VALORES DE LA OFERTA.

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS	CONCEPTO
El futuro contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones y actividades contractuales. El futuro contratista del contrato desarrollará las actividades conforme a las siguientes	

especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit dama de dos (2) piezas (camisa manga larga, Manga corta y/o Camibuso, Pantalón) gama alta Tallas S, M, L y/o XL.	Unidad	15	$ 260.001	$3.900.020
2	Calzado y de moda gama alta Talla 35, 36, 37, 38 y/o 39.	Unidad	15	$ 230.003	$3.450.040
3	Kit caballero De Vestido formal De 2 piezas Camisa manga larga, Manga corta, y/o Cami uso, Pantalón Gama alta Tallas 32 34 36 y/o 38 y S, M, L, y /o XL.	Unidad	9	$ 265.000	$2.385.000
4	Kit caballero de 2 piezas Cami buzo, pantalón Gama alta Fallas 32,34,36 y/o 38 y S, M, L y XL.	Unidad	9	$ 260.000	$2.340.000
5	Calzado caballero y de daba gaba alta tallas 39 a la 44.	Pares	9	$ 180.000	$1.620.000
6	Bota de seguridad gama alta tallas 39, 40 y/o 41.	Unidad	20	$ 218.275	$4.365.500
7	Kit caballero de 2 piezas Camisa manga larga y pantalón Gama alta Tallas 32, 34,36 y M, L, XL.	Pares	20	$ 287.000	$5.740.000
8	Uniforme Antifluido	Unidad	4	$ 245.000	$ 980.000
9	Calzado Antideslizante	Pares	4	$ 154.000	$ 616.000

A. La propuesta técnico-económica, debe tener una vigencia mínima de 60 días desde el cierre.
B. La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
C. Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
D. El oferente debe indicar bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación.
E. La oferta debe incluir los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos, descuentos tributarios e impuestos, entre otros). Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
F. El oferente debe declarar que los estimativos técnicos que realizó para la presentación de sus ofertas tuvieron en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus

CUMPLE

cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos	

CONCEPTO: El evaluado Cumple con las condiciones técnicas, y valores requeridos en el proceso contractual mínima cuantía CMC-2025-056.

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

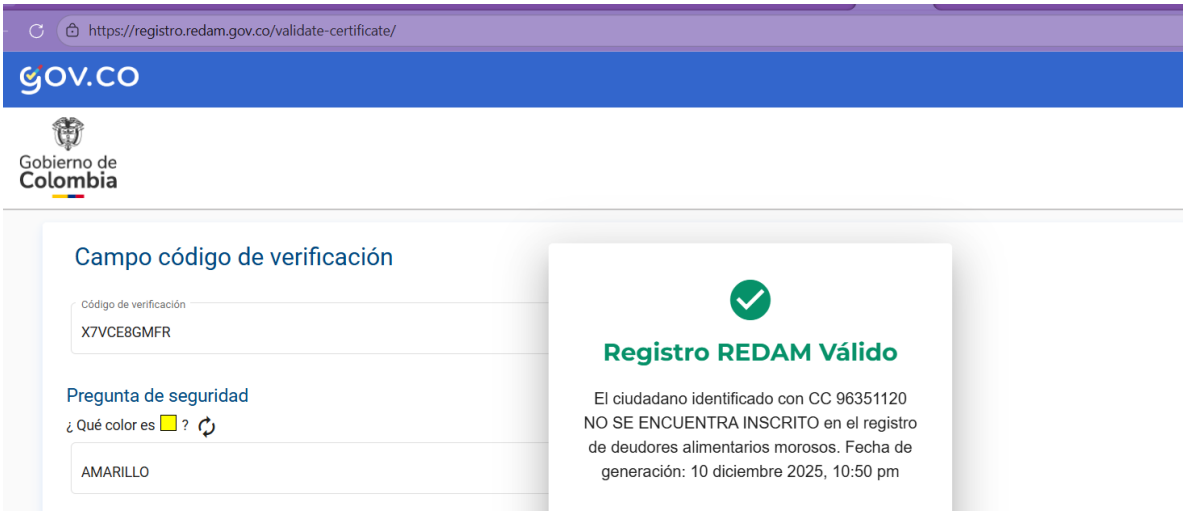
DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona natural Proponente.	**CUMPLE**	
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural.	**CUMPLE**	
3. Certificado de registro mercantil de persona natural cuya fecha de expedición deberá ser inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, en donde se deberá tener incluida en las actividades económicas los códigos CIIU **4771** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados y código **CIIU 4772** Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	**CUMPLE**	Se verifica la autenticidad del documento allegado por el proponente en el link .:: SII ::. y se verifica que posea las actividades requeridas y posea el domicilio en el Municipio de El Doncello Caquetá y calidad de MiPymes, conforme a la limitación MiPymes Nacionales con domicilio Municipio de El Doncello Caquetá.
4. Presentar certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	**CUMPLE**	
5. Certificación de pagos de seguridad y aportes legales señalados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	**CUMPLE**	Se verifica la autenticidad de la planilla allegada por el proponente
6. Copia de la libreta militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**	
7. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS – REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona	**CUMPLE**	Se verifica la autenticidad del certificado allegado por la proponente.

Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
8. Presentar pacto de transparencia firmado.	**CUMPLE**	

Concepto: El evaluado CUMPLE con los requisitos de capacidad Jurídica solicitados en la invitación publica CMC-2025-056

Soporte de verificación





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N9XvzZkVzG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALDEMAR BAUTISTA BARRETO
Identificación : CC. - 96351120
Nit : 96351120-0
Domicilio: El Doncello, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 22687
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1994
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 4 26
Barrio : SIMON BOLIVAR
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico : aldemarbautistab@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124791542
Teléfono comercial 2 : 4310519
Teléfono comercial 3 : No reportó.

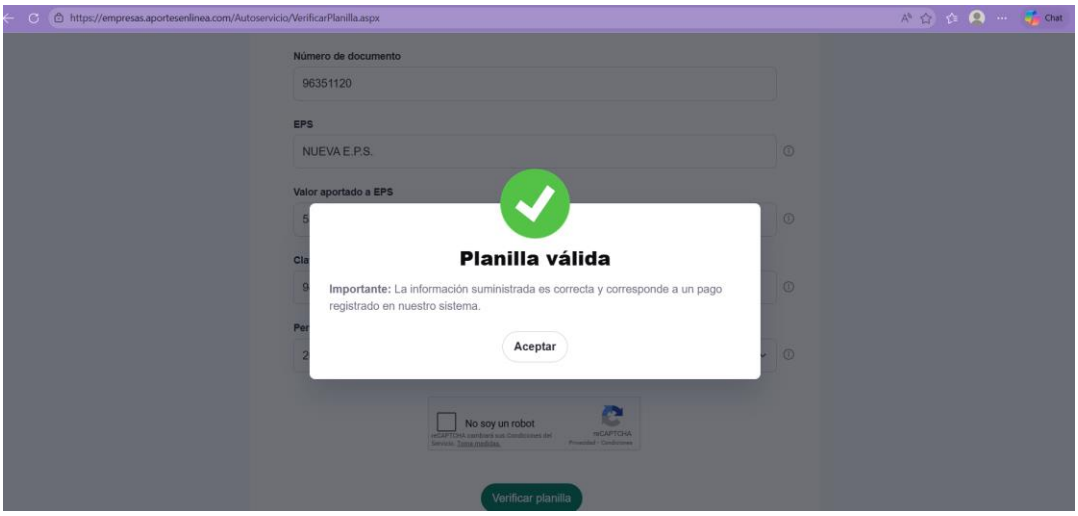
Dirección para notificación judicial : CR 4 4 26
Barrio : SIMON BOLIVAR
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico de notificación : aldemarbautistab@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4772
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



VERIFICACION ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Antecedentes disciplinarios del proponente persona natural	**CUMPLE**	Se verifica que la evaluada no posea antecedentes disciplinarios en la página de la Procuraduría General de la Nación en el link Consulta de Antecedentes
Antecedentes fiscales del proponente persona natural	**CUMPLE**	Se verifica que la evaluada no posea antecedentes Fiscales en la página de la Contraloría General de la República en el link Persona Natural - Contraloria
Estar al día en el pago de las multas interpuestas en aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia RNMC, siempre y cuando hayan transcurrido seis (06) meses de imposición	**CUMPLE**	Se verifica que la evaluada este al día en el pago de las multas interpuestas en aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia RNMC, siempre y cuando hayan transcurrido seis (06) meses de imposición, en el link Consulta RNMC
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional, de la persona natural.	**CUMPLE**	Se verifica que la evaluada no posea antecedentes Judiciales en la Página de la Policía Nacional de Colombia en el link Policía Nacional de Colombia
VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS Con el fin de verificar que el proponente (persona natural), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Universidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional	**CUMPLE**	Se verifica que la evaluada no posea inhabilidades por delitos sexuales con menor de 18 años en la Página de la Policía Nacional de Colombia, en el link Consulta de Inhabilidades

Concepto: El evaluado CUMPLE con la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás requeridos de verificar en la invitación publica CMC-2025-056

Soportes de Verificación

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Enfoque Diferencial | Paz Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía | Número Identificación: 96351120

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALDEMAR BAUTISTA BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 96351120.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, diciembre 11, 2025 - Hora de consulta: 17:17:09

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

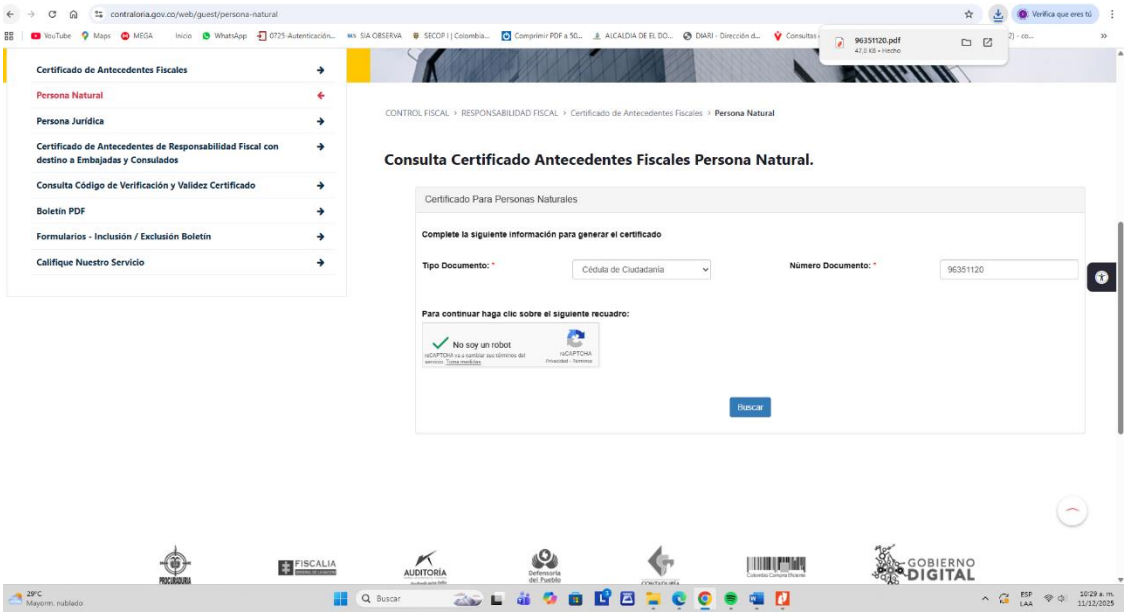
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de diciembre de 2025, a las 10:28:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

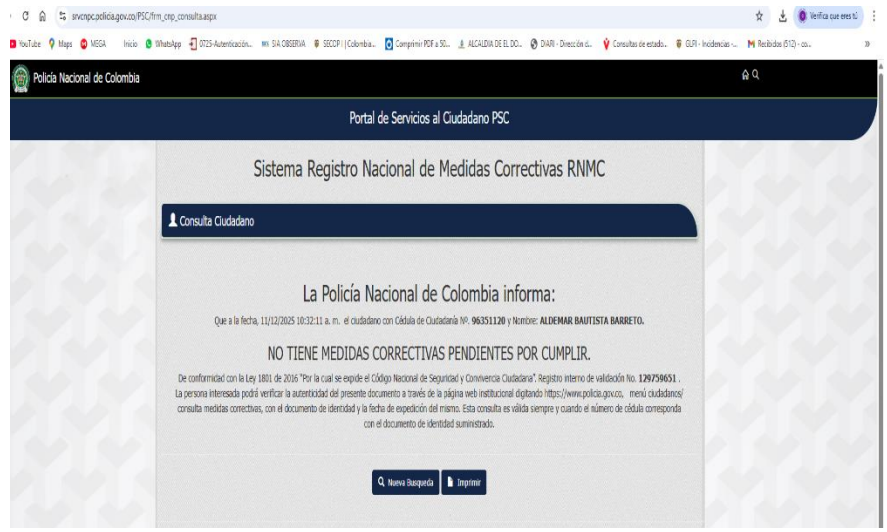
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	96351120
Código de Verificación	96351120251211102851

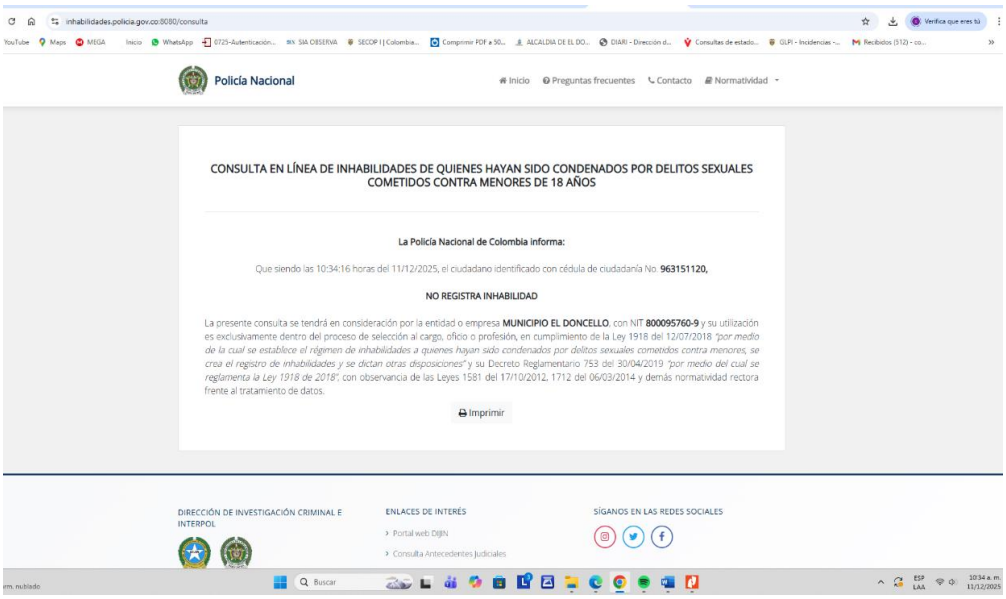
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


Certificado de Antecedentes Fiscales
Persona Natural
Persona Jurídica
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal con destino a Embajadas y Consulados
Consulta Código de Verificación y Validez Certificado
Boletín PDF
Formularios - Inclusión / Exclusión Boletín
Califique Nuestro Servicio
CONTROL FISCAL > RESPONSABILIDAD FISCAL > Certificado de Antecedentes Fiscales > Persona Natural
Consulta Certificado Antecedentes Fiscales Persona Natural.
Certificado Para Personas Naturales
Complete la siguiente información para generar el certificado
Tipo Documento: *
Cédula de Ciudadanía
Número Documento: *
96351120
Para continuar haga clic sobre el siguiente recuadro:
No soy un robot
Buscar
GOBIERNO DIGITAL


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:30:41 AM horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 96351120
Apellidos y Nombres: BAUTISTA BARRETO ALDEMAR
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO





VERIFICACION REQUISITO EXPERIENCIA

NÚMERO DE CONTRATOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	Haber celebrado mínimo tres (03) contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos tenga relación directa con la compraventa o adquisición de dotación para funcionarios públicos y trabajadores oficiales.	La suma de dos de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial para este proceso contractual y el valor del otro contrato aportado deberá haber sido mínimo de 17 SMMLV.

CONCEPTO: El evaluado CUMPLE con la experiencia requerida de acuerdo con las condiciones solicitadas en la invitación publica CMC-2025-056.

Recomendaciones: Como consecuencia de la verificación y evaluación realizada de los Requisitos habilitantes, el proponente ALDEMAR BAUTISTA BARRETO, identificado CC 96.351.120, se establece que la evaluada CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso contractual CMC-2025-056 se recomienda al señor Alcalde Municipal proceder a la aceptación de la oferta del proponente en mención, por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($25.396.560,00) M/CTE, IVA incluido.

ORIGINAL FIRMADO
LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN
Apoyo Profesional – Oficina Contratación.